

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2020, la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulado en la Orden de 18 de octubre de 2016, que se cita.

BDNS (Identificación): 530302.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA:

Primero. Convocatoria.

Se convoca para el año 2020 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados en la Orden de 18 de octubre de 2016, con cargo a los créditos presupuestarios:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039188023 G/32L/44207/00 S0574	1.486.133,50	743.066,75	743.066,75	2.972.267,00
1039188023 G/32L/46005/00 S0574	9.570.595,00	4.785.297,50	4.785.297,50	19.141.190,00
1039188023 G/32L/48007/00 S0574	11.943.271,5	5.971.635,75	5.971.635,75	23.886.543,00
TOTAL	23.000.000,00	11.500.000,00	11.500.000,00	46.000.000,00

Estimación por provincias y autonómico:

- Almería:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/04 S0574	321.489,00	160.744,5	160.744,5	642.978,00
1039180000 G/32L/48007/04 S0574	529.511,00	264.755,5	264.755,5	1.059.022,00
TOTAL	851.000,00	425.500,00	425.500,00	1.702.000,00

- Cádiz:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/11 S0574	110.000,00	55.000,00	55.000,00	220.000,00
1039180000 G/32L/46005/11 S0574	1.503.819,5	751.909,75	751.909,75	3.007.639,00
1039180000 G/32L/48007/11 S0574	394.080,5	197.040,25	197.040,25	788.161,00
TOTAL	2.007.900,00	1.003.950,00	1.003.950,00	4.015.800,00

- Córdoba:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/14 S0574	756.500,00	378.250,00	378.250,00	1.513.000,00
1039180000 G/32L/48007/14 S0574	301.500,00	150.750,00	150.750,00	603.000,00
TOTAL	1.058.000,00	529.000,00	529.000,00	2.116.000,00

00180188

- Granada:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/18 S0574	1.238.363,00	619.181,50	619.181,50	2.476.726,00
1039180000 G/32L/48007/18 S0574	148.537,00	74.268,50	74.268,50	297.074,00
TOTAL	1.386.900,00	693.450,00	693.450,00	2.773.800,00

- Huelva:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/21 S0574	43.115,00	21.557,50	21.557,50	86.230,00
1039180000 G/32L/46005/21 S0574	642.101,00	321.050,50	321.050,50	1.284.202,00
1039180000 G/32L/48007/21 S0574	216.384,00	108.192,00	108.192,00	432.768,00
TOTAL	901.600,00	450.800,00	450.800,00	1.803.200,00

- Jaén:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/46005/23 S0574	608.764,00	304.382,00	304.382,00	1.217.528,00
1039180000 G/32L/48007/23 S0574	561.936,00	280.968,00	280.968,00	1.123.872,00
TOTAL	1.170.700,00	585.350,00	585.350,00	2.341.400,00

- Málaga:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/29 S0574	223.722,5	111.861,25	111.861,25	447.445,00
1039180000 G/32L/46005/29 S0574	1.949.318,5	974.659,25	974.659,25	3.898.637,00
1039180000 G/32L/48007/29 S0574	446.659,00	223.329,50	223.329,50	893.318,00
TOTAL	2.619.700,00	1.309.850,00	1.309.850,00	5.239.400,00

- Sevilla:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/41 S0574	109.296,00	54.648,00	54.648,00	218.592,0
1039180000 G/32L/46005/41 S0574	2.550.240,00	1.275.120,00	1.275.120,00	5.100.480,00
1039180000 G/32L/48007/41 S0574	983.664,00	491.832,00	491.832,00	1.967.328,00
TOTAL	3.643.200,00	1.821.600,00	1.821.600,00	7.286.400,00

- Autonómico:

Aplicaciones Presupuestarias	Anualidad 2020 (en euros)	Anualidad 2021 (en euros)	Anualidad 2022 (en euros)	Totales (en euros)
1039180000 G/32L/44207/00 S0574	1.000.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
1039180000 G/32L/48007/00 S0574	8.361.000,00	4.180.500,00	4.180.500,00	16.722.000,00
TOTAL	9.361.000,00	4.650.500,00	4.650.500,00	18.722.000,0

Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos de concurrencia provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	1.702.000,00
Cádiz	4.015.800,00
Córdoba	2.116.000,00
Granada	2.773.800,00
Huelva	1.803.200,00
Jaén	2.341.400,00
Málaga	5.239.400,00
Sevilla	7.286.400,00

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD AUTONÓMICO	
Total	18.722.000,00

Segundo. Entidades beneficiarias.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a)1.º que reúnan todos los requisitos indicados en los apartado 4.a)2.º del cuadro resumen de la Orden de 18 de octubre de 2016.

Tercero. Objeto.

Será objeto de subvención la financiación de Unidades de Orientación Profesional que integran la Red Andalucía Orienta para la prestación del servicio de orientación profesional con el fin de promover la inserción laboral de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo. En dichas Unidades se prestará orientación y asesoramiento especializado y personalizado acerca de su elección profesional, cualificación y necesidades u opciones formativas, búsqueda de empleo, creación de su propio empleo y posibilidades reales de inserción laboral y empleo.

Cuarto. Bases reguladoras.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados en el Decreto 85/2003 de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 204, de 24 de octubre de 2016).

Quinto. Cuantía.

Las subvenciones concedidas en el marco de la presente convocatoria serán por una cuantía total máxima de cuarenta y seis millones (46.000.000 euros). Porcentaje máximo de la subvención: 100%.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

Séptimo. Otros datos.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la web

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>

Sevilla, 27 de octubre de 2020.- El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

00180188